DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.310 | Lunes 25 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2161966

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 25 DE JULIO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	932,83	1,0000
CORONA CHECA	38,71	24,1008
CORONA DANESA	127,85	7,2965
CORONA NORUEGA	93,73	9,9519
CORONA SUECA	91,08	10,2414
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	254,04	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	644,66	1,4470
DÓLAR CANADIENSE	721,89	1,2922
DÓLAR DE SINGAPUR	671,68	1,3888
DÓLAR NEOZELANDÉS	581,71	1,6036
EURO	951,67	0,9802
FRANCO SUIZO	968,17	0,9635
LIBRA ESTERLINA	1117,30	0,8349
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	271,03	3,4418
RINGGIT MALAYO	209,55	4,4515
RIYAL CATARÍ	253,87	3,6745
RIYAL SAUDÍ	248,75	3,7500
WON COREANO	0,71	1312,8000
YEN JAPONÉS	6,85	136,2400
YUAN	137,96	6,7618
ZLOTY POLACO	200,66	4,6489
DEG	1227,08	0,7602

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 22 de julio de 2022.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl